CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: CONCURSO DE MERITOS No. CMA-DEO-SGI-143-2023 **OBJETO:** ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA LOTES DEL 1 AL 2

Yo, JAIME HERNANDO RINCON CHAPARRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.771.263 de Tunja, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Tunja, a los (07) días del mes de junio de 2024.

JAIME HERNANDO
RINCON CHAPARRO
REPRESENTANTE LEGAL